



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO EN OCASIÓN DE CUMPLIRSE 40 AÑOS DE LA MASACRE DE CANTAURA

CONSIDERANDO

Que el 4 de Octubre se conmemora el 40 aniversario del genocidio conocido como la Masacre de Cantaura, donde 23 jóvenes venezolanos y venezolanas, pertenecientes al Frente Guerrillero Américo Silva en un sector cercano a la población de Cantaura, fueron asesinados vilmente, irrespetando las normas jurídicas del Derecho Interno y del respeto de las normas internacionales de la guerra, con un despliegue desmesurado de fuerzas para el aniquilamiento total de los combatientes del Frente;

CONSIDERANDO

Que en este hecho perdieron la vida valiosos jóvenes estudiantes, campesinos y campesinas, obreras y obreros e intelectuales, que decidieron defender la patria y construir el socialismo, aún a costa de sus propias vidas y que decidieron tomar las armas ante los reducidos espacios que ofrecía la democracia representativa de participación transformadora;

CONSIDERANDO

Que esta masacre fue el preludio a él “*Viernes Negro*” y que a partir de allí se agravaría el despojo de las riquezas nacionales de grupos cada vez más pequeños y más poderosos de la sociedad venezolana que bajo las órdenes del Gobierno Norteamericano pretendían seguir expoliando las riquezas nacionales y se abría para el pueblo venezolano los cauces de la lucha por su liberación. Esta Masacre de Cantaura debía servir de escarmiento a ese pueblo que se levantaba en contra del oprobioso Régimen Político, sin embargo el pueblo recobró bríos y voluntad de lucha, como quedó demostrado en Febrero del año 1989 y luego en Febrero y Noviembre del año 92;

CONSIDERANDO

Que la participación de la Fuerza Armada y los cuerpos policiales de esa época sirvieron de instrumento de las políticas de aniquilamiento de la disidencia revolucionaria que estuvieron al servicio de los intereses extranjeros, así como sucedió en el resto de América Latina;

CONSIDERANDO

Hoy la Masacre de Cantaura se inscribe entre las grandes jornadas de lucha que asumió el pueblo venezolano por su liberación y constituye una referencia histórica incontestable en la que destaca la actuación de los jóvenes asesinados quienes, a pesar de la desigualdad del combate, demostraron suficientes dotes de heroísmo, como lo ha hecho siempre nuestro pueblo en los distintos episodios que nos ha tocado enfrentar.

ACUERDA

PRIMERO. Conmemorar el 4 de Octubre como una fecha patria donde 23 jóvenes revolucionarios ofrendaron su vida en la lucha por la liberación nacional, el socialismo y reconocer a estos 23 jóvenes como héroes de la patria.

SEGUNDO. Solicitar incorporar a los planes de formación de oficiales de carrera y profesionales de nuestra Fuerza Armada Nacional y de los cuerpos policiales, información sobre la operación genocida que se organizó en los Changurriales del Morocho Evans, donde se ejecutó la Masacre de Cantaura, para que sirva de referencia de lo que debe desterrarse de las prácticas militares y policiales.

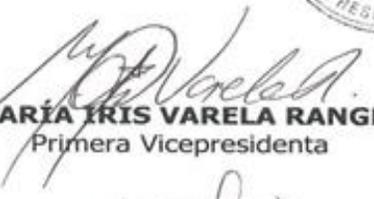
TERCERO. Solicitar a la Fiscalía General de la República y a los demás órganos de justicia para continuar las investigaciones y se determine las responsabilidades intelectuales y materiales de esta Masacre y puedan los familiares, amigos y amigas de las víctimas restablecer su confianza en la justicia.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veintidós. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GOMÉZ
Presidente de la Asamblea Nacional



MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta



VANESA YUNETH MONTERO LÓPEZ
Segunda Vicepresidenta



ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria



INTI ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria